B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6661

ORDEN APA/746/2002, de 14 de marzo, por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, convocadas por Orden de 25 de junio de 2001.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, convocadas por Orden de 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación

presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado la fase de oposición

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Mayoral Ortega, Tomás	50.461.280	37,00
2	Cuevas Martín, Ana María	25.047.017	35,00
3	Maldonado Vallejo, Marta	85.088.755	34,00

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6662

ORDEN CTE/747/2002, de 25 de marzo, por la que se modifica la composición del tribunal número 7, que ha de juzgar a plazas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden de 29 de octubre de 2001.

Convocadas por Orden de 29 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre) pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, 15 plazas de acceso a la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la base 5.1 se refiere a los Tribunales que han de juzgar dicho proceso selectivo y con la composición que respectivamente se contempla en el anexo III. Esta Presidencia acuerda sustituir a la Secretaria Suplente del Tribunal número 7 «Gestión I+D», doña Rosalía Collado Galán por doña María de la Vega Cabrera, y a la Vocal suplente doña María de la Vega Cabrera por doña Rosalía Collado Galán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 19 de diciembre de 200, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Presidente Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rolf Tarrach Siegel.